AÑO CII, TOMO SAN LUIS POTOSI, S MARTES 15 DE ENERO EDICION EXTRAORDIN 100 EJEMPLARE 82 PAGINAS

PLAN DE SAN LUIS PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por

2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñ

INDICE

H. Ayuntamiento de San. Antonio , S.L.P

Presupuesto de Egresos 2019 y Tabulador de Remuneraciones Para el Ejercicio Físcal del 2019.

Respons beer: FECTO AMEZQUITA No. 101

FRACC JANGAMANGA CP 782

SECRETARIA GENERAL BENGO BERTOGI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA (\$24.18) Atrasa6060 UMA (\$48.36)

OSCAR IVÁN LE Den con base a su costo a criterio de la



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías Secretario General de Gobierno

H. Ayuntamiento d San Antonio, S.L.

Oscar Iván León Calvo Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza Subdirector

CONTENIDO

Miguel Ángel Martínez Camacho Jefe de Diseño y Edición

T€TULO PRIMERO

Distribución José Rivera Estrada

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS **DEL MUNICIPIO**

CAP€TULO I

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secr**bisposiciones agenerales**ierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para

windowN QimageInlPD.F

CAP€TULO II

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recales es superiores cretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acom**ு அசிசா பற pr**isco compacto (formato Word o Excel Na Piamwangd Na Industry, D).F

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. Servicios Personales Ediciones Ordinarias.

CAP€TULO IV

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando Los días Martes y Jueves, publicación documentación con dos días hábiles de anticipación De la Deuda P•blica

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas. **T€TULO SEGUNDO**

NOTAL:os documentos a publicar debe<u>dénbip</u>dræsentarse con la DE LOS RECURSOS FEDERALES anticipación.

*El número de edicto y las fechas quopapepoutoe, sipeno al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficia Delles la feodera de la transferidos al Municipio Estado Plan de de anéndus se por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página. **T€TULO TERCERO**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se reDELADSCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO P,BLICO

REGISTRO POSTAL IMPRESOS DEPOSISTASOS POR EDITORES O AGENTES CR-SLP-002-99

CAP€TULO I

Disposiciones generales



CAP€TULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economfa, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAP€TULO III

Sanciones

T€TULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAP€TULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICI€N DE MOTIVOS

Una de las atribuciones de los ayuntamientos, entre otras es la de administrar su hacienda en t"rminos de ley,y "controlar atreves tanto de los ...rganos de gobierno municipal, tanto la vigilancia de la recaudaci...n as f como la aplicaci...n del gasto, este •ltimo, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Cabildo Municipal, as f como realizar sesiones extraordinarias, cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura implique adecuaciones al Presupuesto de egresos, as f como por la asignaci...n de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendr†n como •nico objeto concordar con el Presupuesto de Egresos aprobado. El Presidente Municipal, promulgara y publicara el Presupuesto de Egresos, a m†s tardar los primeros quince d fas del mes de enero de cada a‡o.

Mediante un proceso de consulta a la poblaci...n surge como resultado el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Municipio de San Antonio, S.L.P., que alineado a los Planes Estatal y Federal, identifica en forma participativa una agenda de trabajo que permitir† en forma conjunta promover el desarrollo de nuestro municipio.

San Antonio es el primer lugar con mayores f ndices de pobreza y rezago social en el estado, lo que nos duele e indigna; por ello, en esta administraci...n estamos estableciendo una nueva forma de hacer gobierno, promoviendo la inclusi...n de todas y todos, la toma de decisiones por consenso, dando paso a la diversidad y eliminando la intolerancia, donde, el uso de este plan es la base fundamental para el establecimiento de polfticas p•blicas y gestiones presupuestales, donde tambi"n se establece una gufa para los tres a‡os de la administraci...n municipal que es la medida para evaluar nuestros avances.

El contexto socio econ...mico por el que atraviesa el pafs, hace necesario un replanteamiento no solo recaudatorio o distributivo en materia de recursos p•blicos, sino tambi"n administrativo, que nos permita, obtener, aun en la adversidad, un crecimiento sostenible.

La disminuci...n de los ingresos federales, la inflaci...n anual que para este 2018 es del 6.63%, cuyo nivel seria el m†s elevado en 17 a‡os se ubican como la causa principal de esta alza, ya que la tendencia en los precios al consumidor se ha visto afectada por los energ, ticos, particularmente en los precios del gas LP, que ha sorprendido con incrementos mayores a los estimados, ya urque la tasa anual del fndice de precios se ubic... en un incremento del 41.3% para el precio del gas LP, un 22.3% de la gasolina Premium y un avance del 16.8% en la gasolina Magna. La inflaci...n anual tambi, n se vio afectada por un mayor nivel en los precios de frutas y verduras, de 14.8%.

Con todo lo anteriormente mencionado, el Ejercicio Fiscal 2019 es relevante en t"rminos de finanzas p•blicas, ya que existe un panorama econ...mico que impactara de manera significativa tanto al pafs, estado, y por ende al municipio. Uno de los objetivos de las reformas hacendarias establecidas en la Constituci...n Polftica de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a un ajuste preventivo de gasto por el Gobierno de la Republica, toda vez que los recursos de que dispongan las 3 ...rdenes de gobierno se administraran con eficiencia, eficacia, economfa, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que est†n predestinados.

La percepci...n de corrupci...n gubernamental y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones p•blicas, constituyen uno de los problemas m†s importantes para el gobierno municipal, cuando las administraciones municipales tienen finanzas p•blicas d,biles y sin controles ni rendici...n de cuentas efectivas, se hace m†s diffcil impulsar la agenda de desarrollo econ...mico y social.



DISPOSICIONES GENERALES QUE RIJAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

En cumplimiento con lo dispuesto en el artfculo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosf, se presenta para el ejercicio 2019, la polftica de gasto, la estimaci...n de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de SAN ANTONIO, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de <u>SAN ANTONIO</u>, S.L.P., actuar† conforme a las siguientes pol fticas de Egresos:

- ^ En el rubro de servicios personales, buscar reducir este gasto en este apartado
- ^ En materiales y suministros del municipio evitar aumentar los gastos en el combustibles y material de oficina, llevando un control mas directo en estos dos conceptos
- ^ En la cuenta de gastos de operaci...n evitar gastos innecesarios en el rubro de viaticos,gastos de ceremonial, culturales y sociales
- ^ En gastos de inversi...n identificar las †reas de rezago social que aun no has sido beneficiadas y evitar un doble beneficio en la poblaci...n

ESTIMACI€N DE LOS EGRESOS

Para el a‡o 2019 se estima tener un egreso por un monto de \$<u>68,962,378.00</u> (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN), con los que se cubrir†n las necesidades b†sicas y de crecimiento para el Municipio de <u>SAN ANTONIO</u>, S.L.P.

METAS Y OBJETIVOS

Objetivos, estrategias y metas de los Egresos				
Objetivo Anual	Estrategias	Metas		
Manejo responsable de las finanzas p€blicas, manteniendo la prioridad de no recurrir al endeudamiento ante la previsi•n de menores ingresos de libre disposici•n.	Mantener la pol,tica de no endeudamiento de la administraci•n municipal	0 % de deuda para el ejercicio 2019		
Privilegiar programas que contribuyen a la reducci•n de brechas a travfs de la orientaci•n del gasto a resultados, con base en la metodolog,a del marco l•gico.	Fortalecer la inversi•n productiva para el desarrollo social Realizar evaluaci•n trimestral del desempe,,o	incremento del 10 %		
Fortalecer la transparencia y rendici•n de cuentas, que permitan contar con una imagen p€blica aprobatoria y ello impulse la	Realizar un diagnestico de la satisfaccien de la ciudadan,a con respecto del desempe,o de la administracien municipal.	3		
recaudaci•n de los ingresos de libre disposici•n.	Establecer un sistema de mejora continua para aplicarse a los programas de desarrollo social			



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P.

•NICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de SAN ANTONIO, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

T,TULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAP,TULO I Disposiciones generales

Art f culo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignaci...n, ejercicio, control y evaluaci...n del gasto peblico municipal para el ejercicio fiscal de 2019 de conformidad con el art fculo 115 de la Constituci...n Pol ftica de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constituci...n Polftica del Estado de San Luis Potosf; 1, 18, 19, 20, 21 y dem†s relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capftulos I y V de la Ley de Coordinaci...n Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potos f; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracci...n II, y 115, de la Ley Org†nica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosf; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosf; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeaci...n del Estado y Municipios de San Luis Potos f; 1, y 2 de la Ley de Coordinaci...n Fiscal del Estado de San Luis Potos f; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, C...digo Fiscal del Estado de San Luis Potos f; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda P•blica del Estado y Municipios de San Luis Potosf; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artfculo 133 de la Constituci...n Polftica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potos f en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potos f; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Peblicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potos f: 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci...n P•blica del Estado de San Luis Potosf, y las dem†s disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecuci...n del gasto p•blico de las dependencias y entidades, deber†n considerar como •nico eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta‰los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

SeraŠ responsabilidad de la Tesorer fa Municipal y de la Contralor fa del Municipiæn el †mbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, as f como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto p•blico municipal.

La interpretaci...n del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorerfa Municipal y a la Contralorfa interna del municipio, en el †mbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosf.‰Lo anterior, sin perjuicio de la interpretaci...n que corresponda a otras autoridades en el †mbito de sus respectivas competencias.

Artfculo 2. Para los efectos de este Decreto se entender† por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos p•blicos calendarizados realizadas a trav,s de la Tesorerfa Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contrataci...n de bienes y servicios requeridos en el desempe‡o de las funciones de los entes p•blicos, para las cuales existi... asignaci...n presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortizaci...n de la Deuda y Disminuci...n de Pasivos: Representa la cancelaci...n mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligaci...n principal de los pasivos contra f dos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministraci...n que de los recursos p•blicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a trav"s de la Tesorerfa a los Ejecutores de Gasto.

V.Ayudas: Las aportaciones de recursos p•blicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.



- VI. Clasificaci...n Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos seg•n los prop...sitos u objetivos socioecon...micos que persiguen los diferentes entes p•blicos. Presenta el gasto p•blico seg•n la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la poblaci...n. Con dicha clasificaci...n se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Econ...mico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las polfticas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. Clasificaci...n por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes p•blicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestaci...n de servicios p•blicos y en la realizaci...n de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capftulo de gasto: Al mayor nivel de agregaci...n que identifica el conjunto homog, neo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes peblicos.
- IX. Clasificaci...n por Fuentes de Financiamiento: La clasificaci...n por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos p•blicos seg•n los agregados gen,ricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificaci...n permite identificar las fuentes u orfgenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientaci...n especffica de cada fuente a efecto de controlar su aplicaci...n.
- X. Clasificaci...n Econ...mica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes P•blicos: La Clasificaci...n Econ...mica de las transacciones de los entes p•blicos permite ordenar a "stas de acuerdo con su naturaleza econ...mica, con el prop...sito general de analizar y evaluar el impacto de la pol ftica y gesti...n fiscal y sus componentes sobre la econom fa en general.
- XI. Clasificaci...n Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogaci...n de los recursos p•blicos, se desglosa a trav,s de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administraci...n P•blica, de los Poderes, o de los rganos aut...nomos.
- XII. Clasificaci...n Program†ticam,cnica presupuestaria que pone especial atenci...n a las actividades que se realizan m†s que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto arm...nico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalizaci...n en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contralor fa: La Contralor fa Interna del Municipio.
- XIV. ependencias: Las definidas como tales en la Ley Org†nica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorerfa Municipal.
- XV. Economfas o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos p•blicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al t,rmino del Ejercicio Fiscal; as f como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes p•blicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administraci...n p•blica paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos p•blicos descentralizados, las empresas de participaci...n municipal mayoritaria, los fideicomisos p•blicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorer fa Municipal.
- XVIII. Fideicomisos P•blicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las dem†s entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus †reas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creaci...n de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administraci...n y operaci...n gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en M,xico se integra por los recursos p•blicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del pafs para que estos •ltimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educaci...n, salud, infraestructura e inversi...n social, seguridad p•blica, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversi...n o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administraci...n Peblica



tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo tambi, n la adquisici...n de acciones y tftulos de cr, dito de terceros, construcci...n de obras p•blicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la econom fa.

XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no est†n asociados a programas específicos.

XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual est†n directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad econ...mica y social.

XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos p•blicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosf.

XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeaci...n estrat, gica que en forma resumida, sencilla y arm...nica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineaci...n con aquellos de la planeaci...n nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la informaci...n de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, as f como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXVII. Programa: Nivel o categor fa program tica que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a trav, s de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeaci...n, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnol...gicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos p•blicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de inter"s general, as f como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios b†sicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestaci...n alguna.

XXIX. Transferencias: Los recursos p•blicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestaci...n de los bienes y servicios p•blicos.

XXX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los ...rganos o dependencias de la Administraci...n P•blica del Municipio que tiene a su cargo la administraci...n de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misi...n que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecuci...n de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, Ifneas de acci...n y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXXII. Cualquier otro t, rmino no contemplado en el presente art f culo, se deber tentender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las dem tente le la la la leyes de la materia.

Art f culo 3. En la celebraci...n y suscripci...n de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio econ...mico o el erario del Municipio, ser† obligatoria la intervenci...n de la Tesorer f a Municipa f.

Art f culo 4. El ejercicio del presupuesto se apegar† a los principios de eficiencia, eficacia, econom f a, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que est†n destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignaci...n de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo econ...mico y social.
- II. Garantizar la elevaci...n de los niveles de calidad de vida en la poblaci...n.
- III. Identificaci...n de la poblaci...n objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.‰
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecuci...n de los programas.



V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Art f culo 5. La informaci...n que en t_mrminos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deber† cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretarfa del mismo.
- II. Turnar dicha informaci...n a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la informaci...n en forma impresa y en formato electr...nico de texto.

IV. El nivel mfnimo de desagregaci...n se har† con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonizaci...n Contable (CONAC).

Art f culo 6. La Tesorer f a Municipa garantizar † que toda la informaci...n presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potos f.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deber†n cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en t"rminos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci…n P•blica del Estado de San Luis Potos f.

Artfculo 7. La Tesorerfa Municipaleportar† en los Informes Trimestrales‰obre la situaci...n econ...mica, las finanzas p•blicas y la deuda p•blica, que incluir†n el desglose de los proyectos de inversi...n previstos en este Decreto; informes de avance de gesti...n financiera y cuenta de la hacienda p•blica; la evoluci...n de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para ni‡as, ni‡os y adolescentes; de ciencia, tecnologfa e innovaci...n; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los j...venes; recursos para la atenci...n de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la poblaci...n indfgena, cambio clim†tico y medio ambiente.

CAP.TULO II

De las Erogaciones

Artfculo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de	SAN ANTONIO,	S.L.P., importa la
cantidad de \$68,962,378.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en	la Ley de Ingresos	del Municipio de
SAN ANTONIO, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal de 2019.		

Para el presente ejercicio fiscal se prev., un d., ficit p•blico presupuestario de %\$ 0 . (En su caso)

Art f culo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificaci…n por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACI€N POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1

No.	CATEGOR•AS MONTO	
1	NO ETIQUETADO	
11	RECURSOS FISCALES	17,513,598.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERIOS	0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTEROS	0.00
14	INGRESOS PREJOS	0.00
15	RECURSOS FEDERALES	0.00
16	RECURSOSESTATALES	0.00
17	OTROSRECURSOS DEIBRE DISPOSICIN	0.00
2	ETIQUETADO	
25	RECURSOS FEDERALES	39,222,388.00
26	RECURSOSESTATALES	12,226,392.00
27	Otros Recursos de Transferencias FederalesEtiquetadas	0.00
	TOTAL	68,962,378 .00



1 De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Art f culo 10. De acuerdo con la clasificaci...n por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de SAN ANTONIO, SLP se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACI€N POR TIP O DE GASTO²

No.	CATEGOR•AS	Monto
1	GASTOCORRIENTE	23,165,009.00
2 GASTO DECAPITAL		45,797,369.00
3 AMORTIZACIN DE LADEUDA YDISMINUCIN DEPASIVOS		0.00
4	PENSIONES YJUBILACIONES	0.00
5 PARTICIPACIONES		0.00
	TOTAL	68,962,378 .00

2 De acuerdo con el Clasificadorpor Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Art f culo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificaci...n econ...mica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

CLASIFICACI€N ECON€MICA DE LOS I NGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ³
(ESTRUCTURA B,SICA)

No.	CATEGOR•AS	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		0.00
1.1.1	Impuestos	472,900.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	298,698.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotaci•n de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales P€blicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	68,186,280.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposici•n) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminuci•n de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciaci•n, amortizaci•n, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	4,500.00	
1.2.5	Recuperaci•n de inversiones financieras realizadas con fines de pol,tica	0.00	
	Total de Ingresos		68,962,378 .00



2.1	Gasto			
	Total Gastos Corrientes		23,788,469	00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General. Gastos de Explotaci•n de las entidades empresariales	7,323,954.00	20,700,100	.00
2.1.1.1	Remuneraciones	12,933,055.00		
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	623,460.00		
2.1.1.3	Variaci•n de Existencias (Disminuci•n (+) Incremento (-))	0.00		
2.1.1.4	Depreciaci•n y amortizaci•n (Consumo de Capital Fijo)	0.00		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producci•n y las importaciones de las entidades empresariales	0.00		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00		
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00		
2.1.3.1	Intereses	0.00		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00		
2.1.4	Subsidios y Subvenciores a Empresas	0.00		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,908,000.00		
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales p€blicas	0.00		
2.1.7	Participaciones	0.00		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00		
2.2	Total Gastos de Capital		45,173,909	.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	45,173,908.68		
2.2.2	Activos Fijos (Formaci•n bruta de capital fijo)	0.00		
2.2.3	Incremento de existencias	0.00		
2.2.4	Objetos de valor	0.00		
2.2.5	Activos no producidos	0.00		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de pol,tica econ•mica	0.00		
	Total del Gasto		68,962,378	.00
3	Financiamiento			
3.1	Tota I Fuentes Financieras		(0.00
3.1.1	Disminuci•n de activos financieros	0.00		
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00		
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		(0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00		
3.2.2	Disminuci•n de pasivos	0.00		
3.2.3	Disminuci•n de Patrimonio	0.00		
	Total Financiamiento		(0.00

3 De acuerdo con la Clasificaci•n Econ•mica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes P€blicos emitida or el CONAC. Disponible en:https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



Art f culo 12. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificaci...n por objeto del gasto a nivel de cap f tulo, concepto, partida gen, rica y partida espec f fica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

Art f culo 13. Las asignaciones previstas para los Organismos Aut...nomos importan la cantidad de: _____ y de acuerdo a la clasificaci...n por objeto del gasto a nivel de cap f tulo, concepto, partida gen, rica y partida espec f fica.

Art f culo 14. Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de: 1,915,491.00 que comprende los recursos p•blicos asignados a:

Cabildo	ASIGNACI€N PRESUPUEST AL		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	715,491.00		
Stndico	175,402.00		
REGIDUR†AS	1,024,598.00		
Total	1,915,491 .00		

Art f culo 15. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificaci...n administrativa conforme al\(Anexo 2 \) Sector P\(\)blico Municipal.

Art f culo 16. De acuerdo con la clasificaci...n funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Antonio, San Luis Potosi, para el ejercicio fiscal de 2019 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACI€N FUNCIONAL DEL GASTO⁴ (FINALIDAD, FUNCI€N Y SUBFUNCI€N)

No.	Categorfas	Monto
1	Gobierno	0.00
1.1	Legislaci•n	0.00
1.2	Justicia	0.00
1.3	Coordinacin de la Polftica de Gobierno	715,491.00
1.4	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	16,360,452.00
1.6	Defensa	0.00
1.7	Asuntos de Orden P•blico y de Seguridad	851,759.00
1.8	Investigacin Fundamental (B†sica)	175,922.00
1.9	Otros Servicios Generales	0.00
2	Desarrollo Social	0.00
2.1	Proteccin Ambiental	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	45,173,908.00
2.3	Salud	1,325,011.00
2.4	Recreacin, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	Educacin	150,000.00
2.6	Proteccin Social	1,540,000.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	70,000.00
3	Desarrollo Econ "mico	0.00
3.1	Asuntos Econmicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
3.3	Combustibles y Energfa	0.00
3.4	Minerfa, Manufacturas y Construccin	0.00
3.5	Transporte	0.00
3.6	Comunicaciones	2,573,835.00
3.7	Turismo	0.00
3.8	Investigacin y Desarrollo relacionados con Asuntos Econmicos	25,999.00



3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Econmicos	0.00
4	Otras	0.00
4.1	Transacciones de la Deuda P•blica/Costo Financiero de la Deuda	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y ‹rdenes de Gobierno	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	68,962,378.00

⁴ De acuerdo con la Clasificaci•n Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Art f culo 17. La clasificaci...n program†tica de acuerdo con la tipolog f a general de los programas presupuestarios as f como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de San Antonio, S.L.P. incorpora los programas de los entes p•blicos desglosados de las siguientes formas:

CLASIFICACI€N PROGRAM,TICA (TIPOLOG•A GENERAL)⁵

CATEGOR•AS		Monto
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operacin	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeo de las Funciones		68,962,378 .00
Prestacin de Servicios P•blicos	Ε	68,962,378.00
Provisin de Bienes P•blicos	В	0.00
Planeacin, seguimiento y evaluacin de polfticas p•blicas	Р	0.00
Promocin y fomento	F	0.00
Regulacin y supervisin	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (,n icamente Gobierno Federal)	Α	No aplica
Especfficos	R	0.00
Proyectos de Inversin	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М	0.00
Apoyo a la funcin p•blica y al mejoramiento dela gestin	0	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolucin jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	Ζ	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	٦	0.00
Aportaciones a la seguridad social	Т	0.00
Aportaciones a fondos de estabilizacin	Υ	0.00
Aportaciones a fondos de inversin y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado		No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Η	0.00
Total		68,962,378 .00

⁵ De acuerdo con la clasificaci•n program‡tica emitida por el CONAC. Disportible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

^{*}En caso de tratarse de finalidades, funciones o subfunciones que no realice el gobierno municipal, llenar con €No Aplica•.



*En caso de programas que no realice el gobierno municipal, llenar con ŒNo Aplica•.

Art f culo 18. Las asignaciones a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019 son las siguientes:

Partida	Nombre de la instituci"n u organismo de la sociedad civil	Asignaci,n presupuestal
		0
		0
		0
Total		0

Art f culo 19. Las previsiones para atender desastres naturales y otros siniestros se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros					
Partida Asignaci,,n Destinatario					
А	0				
В	0				
С	0				
Total	0				

Artfculo 20. La Tesorerfa MunicipalO SU EQUIVALENTE podr† reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la informaci...n referente a la aplicaci...n de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorg†ndolas.

Art f culo 21. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de ______ y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Asignaci"n Presupuestal
Despensa	
Quinquenio	
Gratificaci•n especial	
Becas	
Estimulo Puntualidad y Asistencia	
Total	

Artfculo 22. El capftulo especffico quencorpora las obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociaci...n p•blico-privada se incluye en el Anexo 3 de este Decreto.

Art f culo 21. El cap f tulo espec f ico que incorpora los proyectos de inversi...n en infraestructura que cuentan con aprobaci...n para realizar erogaciones plurianuales, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto.



Artfculo 22. El capftulo especffico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los aţos subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este Decreto.

Artfculo 23. El capftulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este Decreto.

Artfculo 24. La asignaci...n presupuestaria para la inversi...n p•blica directa para el ejercicio fiscal de 2019 es de 45,173,909.00 .

Art f culo 25. El monto de egresos para inversiones financieras es de‰ 0

CAP, TULO III

De los Servicios Personales

Art f culo 26. En el ejercicio fiscal 2019, la Administraci...n P•blica Municipal centralizada contar† con 94 plazas de conformidad con el Anexo 7 de este Decreto.

Art f culo 27. Los servidores p•blicos ocupantes de las plazas a que se refiere el art f culo anterior, percibir†n las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los Anexos 8 y 8.1; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Art f culo 28. Para el establecimiento y determinaci...n de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorer f a Municipal se sujetara Š a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administraci...n, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relaci...n jur f dico-laboral entre el Municipio y sus servidores p•blicos, incluyendo el control y elaboraci...n de la n...mina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades p•blicas y los sindicatos establecer†n conjuntamente los criterios y los perfodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad p•blica deber†n ser consultadas a la Tesorerfa Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estar† en funci...n a la plantilla de personal autorizada y las economfas que se generen no estar†n sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Art f culo 29. Para previsiones Salariales y Econ...micas, se autorizan \$8,873,205.00.

Art f culo 30. El sistema de seguridad p•blica municipal comprende un total de ____8_ plazas de polic f a, mismas que est†n desglosadas en el Anexo 9 del presente Decreto.

La integraci...n del gasto en seguridad p•bica es la siguiente:

CONCEPTO	ASIGNACI€N PRESUPUEST AL				
GASTO EN SEGURIDAD PBLICA MUNICIPAL					
	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	APORTACIONES	
	FISCALES ESTATALES FEDERALES DE TERCEROS				
Polic†as	0.00	0.00	924,563.00	0.00	
RESTO DELGASTO ENSEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	0.00 0.00 0.00 0.00				
Т	0.00				

Art f culo 31. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignaci,,n Presupuestal
	Pensiones Policfa	0
	Pensiones Burocracia	0
	Total	0

Art f culo 32. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:



Partida	Concepto	Asignaci,,n Presupuestal
	Jubilaciones Polic,a	0
	Jubilaciones Burocracia	0
	0	

CAP,TULO IV

De la Deuda P†blica

Artfculo 33. El saldo neto de la deuda p•blica del Gobi de0; conformada por0 de ca de diciembre del ejercicio fiscal anterior.‰	•	
Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignacin pres amortizacin de capital en0y al pago de int con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Partida	Concepto	Asignaci,,n presupuestal	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
9100	Amortizacin de la Deuda p•blica		О	O	O	0
9200	Intereses de la Deuda P•blica		О	O	O	0
9300	Comisiones de la deuda p•blica	О	О	O	O	0
9400	Gastos de la deuda p•blica	0	О	O	О	0
9500	costo por coberturas	0	0	0	0	0
9600	Apoyos financieros	0	0	0	0	0
9900	adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0

La composici...n de dicha asignaci...n ser† ejercida de la siguiente forma:

No. de cr†dito (decreto aprobatorio registroEstatal o federa)l	A	В	С	Ž.	TOTAL
FECHA DE CONTRATACIN					
TIPO DE INSTRUMENTO					
INSTITUCIN BANCARIA					
FUENTE O GARANT†A DÆAGO					
Monto contratado					
PLAZO DE VENCIMIENTO					
TASA DE INTER^S CONTRTADA					
AMORTIZACIN					
Intereses					
TOTAL					



Artfculo 34. De	entro del mismo	capftulo correspondiente	a Deuda P•blica	se establece po	r separado una	asignacin por	ur
importe de \$	0	, para el concepto de	nominado Adeudo	os de Ejercicios F	Fiscales Anterio	res (ADEFAS).‰	1

Artfculo 35. El monto establecido como tope de deuda peblica para contratar durante el ejercicio fiscal 2019 no podr† exceder del <u>0</u>% del presupuesto total autorizado O ALGUNA OTRA M‡TRICA .

operaciones	Las Dependencias y Entid que involucren compromis ntran autorizados en el pres	os financieros	con recursos p				
			T,TULO SEGUNE RECURSOS FE				
	De lo		CAP,TULO •NICO lerales transferi	O idos al Municipio			
	7. El Presupuesto de Egro 13,598.00 de ga					se confoi gasto federaliz	
	ciones de recursos federale los calendarios de gasto c			culo, se realizar†n	de conformida	d con las dispo	siciones
recursos mu cuentas esp recursos fed	le los programas que prevea unicipales, el Gobierno Mu ecficas correspondientes, e erales. Los recursos federa a manera podr† iniciar mini	nicipal deber† en un plazo a l les deber†n se	realizar las a m†s tardar de _ r ministrados d	aportaciones de re <u>5</u> dfas h†bile‰ le acuerdo al caler	ecursos que le intados a partir	correspondar de la recepci	n en las .n de los
Gobierno Mu	plazo a que se refiere el punicipal, a trav,,s de la Tesor rrespondiente una prrroga	erfa Municipal	l, en casos deb	oidamente justificad	dos, podr†n so	licitar a la depe	
Tesorerfa M con la afecta	Las dependencias y entida lunicipal, salvo en el caso d acin de sus participacione cordinacin Fiscal y los ca	e ministracione s o aportacion	es relacionadas es federales, e	s con obligaciones n t"rminos de lo di	del Municipio spuesto en los	que est,,n gara	ntizadas
a trav"s del F en materia d Polftica de I Presupuesto	Las Dependencias y entida Ramo General 33 Aportaciono e informacin, rendicin de os Estados Unidos Mexicano o y Responsabilidad Hacen aciones de la Federacin y .00, y se desgi	es Federales pa e cuentas, trans os, 48 y 49, fra daria. y el Estado al	ara Entidades F sparencia y eva ccin V, de la Municipio de _	ederativas y Munic lluacin establecio Ley de Coordinaci.	cipios, se sujeta das en los art fo n Fiscal, 85 y	ir†n a las dispos :ulos 134 de la (siciones Constitucin Federal de
	No. de cr†dito						
	(DECRETO APROBATORIO REGISTRŒSTATAL O FEDERA)L	А	В	С	Ž.	TOTAL	
	FECHA DE CONTRATACIN						

NO. DE CR†DITO (DECRETO APROBATORIO REGISTROESTATAL O FEDERAL	A	В	С	Ž.	TOTAL
FECHA DE CONTRATACIN					
TIPO DE INSTRUMENTO					
INSTITUCIN BANCARIA					
FUENTE O GARANT†A DEAGO					
Monto contratado					
PLAZO DE VENCIMIENTO					
TASA DE INTER^S CONTRTADA					
AMORTIZACIN					
Intereses					
TOTAL					



Art f culo 40. Las Aportaciones de la Federaci...n al Municipio estimar†n 26,922,388.00 y se desglosan a continuaci...n:

	Partida	ASIGNACI€N PRESUPUESTAL
		PRESUPUESTAL
1	FONDO DE APORTACIONES PARALA INFRAESTRUCTURSOCIAL MUNICIPAL (FISM)	21,022,032.30
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EFORTALECIMIENTO DE LES MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES ERRITORIALES (FORTAMUN)	5,900,356.03
	TOTAL	26,922,388 .00

Art f culo 41. La aplicaci...n, destino y distribuci...n estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

Programa o Destino Estimado	Asignaci"n presupuestal
FONDO DEAPORTACIONES PARA LINFRAESTRUCTURSOCIAL MUNICIPAL (F	
INFRAESTRUCTUR@ARRETERA	1,500,000.00
DESARROLLO URBANO	1,653,305.00
AGUA POTABLE	3,800,000.00
DRENAJE	4,815,423.00
ELECTRIFICACION	1,900,000.00
EDUCACION	1,900,000.00
SALUD	900,000.00
VIVIENDA	1,400,000.00
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	1,002,203.00
ALUMBRADO PUB D O	350,000.00
GASTOS INDIRECTOS	630,661
PRODIM	420,440.00
Total	21,022,032.30
FONDO DEAPORTACIONES PARA EFFORTALECIMIENTO DE LISMUNICIPIOS Y	DE LASDEMARCACIONES
TERRITORIALES(FORTAMUN)	
ASISTENCIA SOCIAL	1,540,000.00
AGUA POTABLE	1,300,000.00
SALUD	1,702,637.00
FOMENTO DEPORTIVO	256,145.35
SEGURIDAD PUBLICA	924,563.00
GASTOS INDIRECTOS	177,010.68
Total	0.00
Total FISM + FORTAMUN	26,922,388.33

Art f culo 42. El Subsidio para la Seguridad P•blica en los Municipios (SUBSEMUN) que corresponde al Municipio importa ________, para el ejercicio fiscal 201% (En su caso).

T,TULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO P•BLICO

CAP,TULO I

Disposiciones generales



Art f culo 43. El ejercicio del gasto p•blico deber† sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potos f, y las que emita la Tesorer fa Municipal y la Contralor fa del Municipio, en el †mbito de la Administraci...n P•blica Municipal.

Artfculo 44. La Tesorerfa Municipal y la Contralorfa del Municipio, emitir†n durante el mes de MAYO de 2019, las Reglas para la Racionalizaci...n del Gasto P•blico a las que deber†n sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administraci...n P•blica Municipal.

Artfculo 45. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responder†n de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contrafdos entre sf, las cuales se calcular†n a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorerfa de la Federaci...n a 28 dfas, en colocaci...n primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artfculo 46. La Tesorerfa Municipal, analizando los objetivos y la situaci...n de las finanzas peblicas, podr† autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas eltimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sf derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volemenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.‰

CAP, TULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Econom^a, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Art f culo 47. Las dependencias s…lo podr†n modificar sus estructuras org†nicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorizaci…n del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artfculo 48. La Tesorerfa Municipal podr† entregar adelantos de participaciones, previa petici...n que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero O SU EQUIVALENTE, siempre que el primero cuente con la aprobaci...n del Cabildo y del Presidente Municipal. Tambi, n podr† hacerlo con respecto a las entidades y organismos aut...nomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petici...n que por escrito le presenten el titular al Tesorero SU EQUIVALENTE.

La Tesorer fa Municipal O SU EQUIVALENTE podr† autorizar o negar las peticiones a que se refiere el p†rrafo anterior, en funci...n de la situaci...n de las finanzas p•blicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el an†lisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.‰

Art f culo 49. Los vi†ticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deber†n ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoraci...n y conveniencia de la comisi...n que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores p•blicos, debi,ndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorer f a Municipal.

Art f culo 50. Se autoriza a la Tesorer f a Municipal a pagar, con la sola presentaci...n de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegr†fica, as f como mensajer fa;
- III. Servicio telef...nico e Internet;
- IV. Suministro de energ fa el "ctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.‰

Art f culo 51. S...lo se podr† constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos p•blicos y participar en el capital social de las empresas con la autorizaci...n del Cabildo emitida por la Tesorer f a Municipal en los t"rminos de las disposiciones aplicables.



Art f culo 52. Trat†ndose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisi...n al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizar† por conducto de la oficina o direcci...n encargada del sector, o en su defecto, a trav"s del fideicomitente.

Art f culo 53. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos p•blicos municipales, se deber† establecer una subcuenta espec f fica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las dem†s aportaciones. La Tesorer f a Municipal llevar† el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a trav"s de su Comit, T"cnico, deber†n informar trimestralmente a la Tesorerfa Municipal, dentro de los treinta dfas siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el p†rrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorerfa Municipal podr† solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la informaci...n jurfdica, patrimonial o financiera que requiera, en los t"rminos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deber† pactarse expresamente tal previsi...n.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aqu, llos incumplan con la aportaci...n de dichos recursos, con las reglas de operaci...n del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operaci...n del fideicomiso, podr† suspender las aportaciones subsecuentes.

$Art \textit{f} culo 54. \ Se \ proh \textit{f} be \ la \ celebraci n \ de \ fideicomisos, \ mandatos \ o \ contratos \ an \dagger logos, \ que \ tengan \ como \ prop sito \ eludir \ la \ de \ fideicomisos, \ mandatos \ o \ contratos \ an \dagger logos, \ que \ tengan \ como \ prop sito \ eludir \ la \ de \ fideicomisos, \ mandatos \ o \ contratos \ an \dagger logos, \ que \ tengan \ como \ prop sito \ eludir \ la \ de \ fideicomisos, \ de \ $
emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operacin, evaluacin y

ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicaci...n de las transferencias y subsidios a que se refiere el artf culo anterior.

Art f culo 58. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetar†n a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeaci...n y administraci...n financiera del Gobierno Municipal, apeg†ndose adem†s a los siguientes criterios:

- I. Se requerir† la autorizaci…n previa y por escrito de la Tesorerfa Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerar†n preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya funci...n est,, orientada a: la prestaci...n de servicios p•blicos, al desarrollo social y a la formaci...n de capital en las ramas y sectores b†sicos de la economfa, la promoci...n del desarrollo de la ciencia y la tecnologfa.

Artfculo 59. Cuando la Tesorerfa Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos econ...micos excedentes derivados del super†vit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Cabildo podr† aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, asf como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores p•blicos o al saneamiento financiero. ‰

Trat†ndose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habr†n de emplearse ser†Š el previsto en la legislaci...n federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho super†vit presupuestal se considerar†n de ampliaci...n autom†tica.

Artfculo 60. La Tesorerfa Municipal deber† emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operaci...n, evaluaci...n y ejercicio del gasto de las economfas presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o econom as presupuestarias que se obtengan podr n reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades p•blicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobaci...n de la Tesorer fa Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversi...n p•blica. Dichas reasignaciones no ser n regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.



Art f culo 61. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetar†n a la calendarizaci...n que determine y les deŠ a conocer la Tesorer f a Municipal, la cual ser† congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionar†n a dicha Tesorer f a, la informaci...n presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artfculo 62. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 df as naturales, ser†n reasignados a los programas sociales y de inversi...n en infraestructura previstos en el artfculado de este Decreto. Al efecto, la Tesorerfa Municipal informar† trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2019, sobre dichos subejercicios‰

Si al t"rmino de los 90 dfas estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorerfa Municipal informar† a la Contralorfa Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que "sta proceda en los t"rminos de la <u>Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosf</u>.

La Contralor fa Municipal informar† trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores p•blicos responsables.

Artíf culo 63. Las Dependencias y Entidades deber†n sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los t,,rminos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potos f, por consiguiente, no deber†n adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Art f culo 64. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un d, ficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorer f a Municipal, podr† aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminuci...n del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podr† compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que "stos •ltimos tengan un destino espec\(fiico\) por disposici...n expresa de leyes de car†cter fiscal o conforme a "stas, se cuente con autorizaci...n de la Tesorer\(fa\) Municipal para utilizarse en un fin espec\(fiico\), as\(fa\) como trat\(fa\) ndose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensaci...n para mantener la relaci...n de ingresos y gastos aprobados o "sta resulte insuficiente, se proceder† a la reducci...n de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de comunicaci...n social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atenci...n de la poblaci...n;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economfas presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminuci...n del ingreso recaudado, podr†n realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes p•blicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deber†n emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artfculo. 65 de la Ley de Obras P•blicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosf, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podr†n contratar obras p•blicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuaci…n se se‡alan:

I.Licitaci...n p•blica;

- II. Invitaci...n a cuando menos tres personas; o
- III.Adjudicaci...n directa.

En los procedimientos de contrataci...n deber†n establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecuci...n, penas convencionales, anticipos y



garant f as, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la informaci...n relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algen participante.

Los montos m†ximos de contrataci...n de obra p•blica y servicios ser†n los siguientes:

Modalidad de Contrataci€n	En pesos		
MODALIDAD DE CONTRATACI€N	DE	HASTA	
ADJUDICACIN DIRECTA	\$ 0.01	1,060,000.00	
INVITACIN A CUANDO MOS TRES PERSONAS	\$1,060,000.0	2,980,000.00	
LIGITAGI, NDV BLIGA	MAYOR A\$ 2,980,000.00 EI		
LICITACINP BLICA	ADELANTE		

MODALIDAD DE		EN PESOS	
CONTRATACION SERVICIOS	DESDE		HASTA
		_	_
ADJUDICACION DIRECTA	\$0.01	HASTA	320,000.00
INVITACION A CUANDO	320,000.01	HASTA	640,000.00
MENOS TRES PERSONAS			
LICITACION PUBLICA	640,000.01	EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deber†n apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contrataci...n de obra p•blica o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estar† al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Art f culo 66. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potos f, las dependencias y entidades podr†n convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorizaci...n global o espec f fica respectiva, del presupuesto de inversi...n y de gasto corriente, conforme a los cuales deber†n programarse los pagos respectivos.

Art f culo 67. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contrataci...n de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizar†n con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potos f.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deber† estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurfdicos respectivos.

CAP,TULO III

Sanciones

Art f culo 68. Los titulares de los entes p•blicos, % n el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, ser†n directamente responsables de que su aplicaci...n se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones ser† sancionado en los t"rminos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores P•blicos del Estado y Municipios de San Luis Potos f y dem†s disposiciones aplicables.‰

T,TULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAP,TULO I Disposiciones generales



Art f culo 69. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de ____ (___% del total de programas presupuestarios del municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$____ 16.340.277.65 ____ y son ejercidos por 5 dependencias y entidades del ...rgano ejecutivo municipal. Su distribuci...n por dependencia se se‡ala a continuaci...n:

	Presupue	sто2019		PRESUPUEST	о РвR 2019	
(Ayuntamiento)	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
SEGURIDA PUBLICA MPAL	1	924,563.00	6%	7%	1	2
SALUD	2	2,602,637.00	16%	13%	1	1
AGUA POTABLE	2	5,100,000.00	31%	13%	1	1
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	420,440.65	3%	7%	1	1
ASISTENCIA SOCIAL	6	3,242,637.00	20%	40%	1	1
DESARROLLO SOCIAL	2	3,300,000.00	20%	13%	1	1
EDUCACION	1	750,000.00	4%	7%	1	1
Total	15	16.340 .277.65	100%	100%	7	8

En el Anexo 10 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ART€CULO PRIMERO. El presente Decreto entrar† en vigor el df a 1• de enero de 2019, previa publicaci…n en el Peri…dico Oficial del Estado.

ART€CULO SEGUNDO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este Decreto, podr†n acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorer fa Municipal, a m†s a tardar el 31 de enero del 201_ a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente informaci…n:

- a) acta constitutiva de la instituci...n;
- b) constancia de domicilio;
- c) documentos de identificaci...n de su representante legal;
- d) programa de actividades para el ato 2019;
- e) estados financieros del ejercicio 201_; y
- f) informe de aplicaci...n del subsidio recibido en el ejercicio 201 .

La Tesorer fa Municipal debert cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el ptrrafo anterior. Para tal efecto, podrt retener la aportaci...n de recursos, sea •nica, inicial o cualquier ministraci...n peri...dica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorer fa su constituci...n legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su ...rgano de administraci...n o similar; as f como, la rendici...n del informe de aplicaci...n del subsidio recibido en el ejercicio 2019, en su caso.

ART€CULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentar† los documentos t"cnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonizaci…n Contable (CONAC), conforme a los criterios y t"rminos establecidos para ese fin.

ART€CULO CUARTO. La informaci…n financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, as *f* como la dem†s que se genere durante el ejercicio fiscal, podr† ser consultada en los reportes espec *f* ficos que para tal efecto difunda la Tesorer *f* a Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electr…nicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de _	<u>SAN ANTONIO</u> ,	a los	14	dfas	del	mes	de
DICIEMBRE del ato _2018							



EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI. LIC.EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNANDEZ. R•brica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PROFR.ODILON HERNANDEZ LORENZA R•brica.

> EL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ROSENDA ANAYA REYES R•brica.

EL S€NDICO MUNICIPAL. C. SERVANDO MIGUEL CONCEPCION R•brica

REGIDORA MUNICIPAL. PROFRA.NARSIZA SALAZAR GONZALEZ R•brica

> REGIDOR MUNICIPAL. C. ANGEL ORTA JUANA Rubrica

REGIDOR MUNICIPAL. LIC. HERON BULOS LARRAGA Rubrica

REGIDORA MUNICIPAL C. MARISOL MEDINA HERNANDEZ Rubrica

REGIDORA MUNICIPAL C. REGINA MARTINEZ ROSA Rubrica

REGIDORA MUNICIPAL C. LUZ ELENA CRUZ GARCIA Rubrica



ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÉN POR OBJETO DEL GASTO⁶ (CAP,TULO, CONCEPTO, PARTIDA GEN‡RICA Y PARTIDA ESPEC,FICA)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		12,933,055.00	18.75
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CAR€CTER PERMANENTE	10,788,696.00		15.64
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	1,915,491.00		2.78
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	8,873,205.00		12.87
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00		0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CAR€CTER TRANSITORIO	417,494.00		0.61
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00		0.00
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	392,200.00		0.57
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	25,294.00		0.04
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CAR•CTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CAR•CTER SOCIAL	0.00		0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIAN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACI N Y ARBITRAJE	0.00		0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,726,865.00		2.50
1310	PRIMAS POR A'OS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR A'OS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE A'O			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	191,081.00		0.28
1322	PRIMA DOMINICAL	242,721.00		0.35
1323	GRATIFICACI·N DE FIN DE A'O	1,123,063.00		1.63
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	30,000.00		0.04
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	122,000.00		0.18
1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACI(N POR SERVICIOS EVENTUALES	18,000.00		0.03
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00		0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00		0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL			
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00		0.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0.00		0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CA€DOS	0.00		0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00		0.00
1532	ESTIMULOS POR A'OS DE SERVICIO	0.00		0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00		0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00



1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00		0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00		0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00		0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00		0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00		0.00
1600	PREVISIONES			0.00
1610	PREVISIONES DE CAR•CTER LABORAL , ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES	0.00		0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00		0.00
1700	PAGO DE EST•MULOS A SERVIDORES P,BLICOS			0.00
1710	EST€MULOS			0.00
1711	EST€MULOS	0.00		0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,664,478.00	2.41
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACI f N, EMISI f N DE DOCUMENTOS Y ART \bullet CULOS OFICIALES	367,078.00		0.53
2110	MATERIALES, ,TILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2111	MATERIALES, ,TILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	183,878.00		0.27
2120	MATERIALES Y ,TILES DE IMPRESI\(^N\) Y REPRODUCCI\(^N\)			0.00
2121	MATERIALES Y ,TILES DE IMPRESI N Y REPRODUCCI N	0.00		0.00
2130	MATERIAL ESTAD€STICO Y GEOGR•FICO			0.00
2131	MATERIAL ESTAD€STICO Y GEOGR•FICO	0.00		0.00
2140	MATERIALES, ,TILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOG€ASDE LA INFORMACI∙N Y COMUNICACIONES			0.00
2141	MATERIALES, ,TILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI∙N Y COMUNICACIONES	49,200.00		0.07
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACI(N DIGITAL			0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACI\N DIGITAL	20,000.00		0.03
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA			0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	90,000.00		0.13
2170	MATERIALES Y ,TILES DE ENSE'ANZA			0.00
2171	MATERIALES Y ,TILES DE ENSE'ANZA	0.00		0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACI\(\in\) DE BIENES Y PERSONAS			0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACI(N DE BIENES Y PERSONAS	24,000.00		0.03
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	126,000.00		0.18
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			0.00
2211	ALIMENTACI\N EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	30,000.00		0.04
2212	ALIMENTACI\N EN EVENTOS OFICIALES	30,000.00		0.04
2213	ALIMENTACIAN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIAN Y ADIESTRAMIENTO	30,000.00		0.04
2214	ALIMENTACI/N PARA INTERNOS	30,000.00		0.04
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00		0.00
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACI·N			0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACI ⁽ N	6,000.00		0.01
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00		0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00



2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CART ⁽ N E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CART(N E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARB(N Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARB(N Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2350	PRODUCTOS QU€MICO\$ FARMAC'UTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2351	PRODUCTOS QU€MICOŞ FARMAC'UTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2360	PRODUCTOS MET•LICOS Y A BASE DE MINERALES NO MET•LICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2361	PRODUCTOS MET•LICOS Y A BASE DE MINERALES NO MET•LICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PL•STICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PL•STICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2400	MATERIALES Y ART•CULOS DE CONSTRUCCIfN Y DE REPARACIfN	143,000.00	0.21
2410	PRODUCTOS MINERALES NO MET•LICOS		0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO MET•LICOS	41,000.00	0.06
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	22,000.00	0.03
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	8,000.00	0.01
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12,000.00	0.02
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00	0.01
2460	MATERIAL EL'CTRICO Y ELECTR\NICO		0.00
2461	MATERIAL EL'CTRICO Y ELECTR(NICO	30,000.00	0.04
2470	ART€CULOS MET•LICOS PARA LA CONSTRUCCI√N		0.00
2471	ART€CULOS MET•LICOS PARA LA CONSTRUCCI√N	12,000.00	0.02
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ART€CULOS DE CONSTRUCCI√N Y REPARACI√N		0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ART€CULOS DE CONSTRUCCI√N Y REPARACI√N	8,000.00	0.01
2500	PRODUCTOS QU•MICOS, FARMAC,,UTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
2510	PRODUCTOS QU€MICOS B•SICOS		0.00
2511	PRODUCTOS QU€MICOS B•SICOS	0.00	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQU€MICOS		0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQU€MICOS	0.00	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMAC'UTICOS		0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMAC'UTICOS	0.00	0.00
2532	VACUNAS	0.00	0.00



2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS M'DICOS		0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS M'DICOS	0.00	0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	0.00
2560	FIBRAS SINT'TICAS , HULES, PL•STICOS Y DERIVADOS		0.00
2561	FIBRAS SINT'TICAS , HULES, PL•STICOS Y DERIVADOS	0.00	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QU€MICOS		0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QU€MICOS	0.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	594,400.00	0.86
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	594,400.00	0.86
2612	TURBOSINA O GAS AVI⁄N	0.00	0.00
2620	CARB(N Y SUS DERIVADOS		0.00
2621	CARB(N Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIfN Y ART•CULOS DEPORTIVOS	165,000.00	0.24
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	65,000.00	0.09
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCI\N PERSONAL	00,000.00	0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCI/N PERSONAL	40,000.00	0.06
2730	ART€CULOS DEPORTIVOS	.,	0.00
2731	ART€CULOS DEPORTIVOS	60,000.00	0.09
2740	PRODUCTOS TEXTILES	,	0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD P,BLICA		0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD P,BLICA	0.00	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCI(N PARA SEGURIDAD P,BLICA Y NACIONAL		0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCI·N PARA SEGURIDAD P,BLICA Y NACIONAL	0.00	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	269,000.00	0.39
2910	HERRAMIENTAS MENORES		0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	24,000.00	0.03
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIAN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIAN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	45,000.00	0.07
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE C∢MPUTO Y TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI∢N		0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE C'MPUTO Y TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI∙N	40,000.00	0.06
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL M'DICO Y DE LABORATORIO		0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL M'DICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00



2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	145,000.00		0.21
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00		0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	15,000.00		0.02
3000	SERVICIOS GENERALES		5,659,476.00	8.21
3100	SERVICIOS B€SICOS	3,485,676.00		5.05
3110	ENERG€A EL'CTRICA			0.00
3111	ENERG€A EL'CTRICA	3,405,094.00		4.94
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO EL'CTRICO	0.00		0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACI\(\infty\) DEL SERVICIO EL'CTRICO	0.00		0.00
3120	GAS			0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00		0.00
3130	AGUA			0.00
3131	AGUA	0.00		0.00
3140	TELEFON€A TRADICIONAL			0.00
3141	TELEFON€A TRADICIONAL	31,862.00		0.05
3150	TELEFON€A CELULAR			0.00
3151	TELEFON€A CELULAR	0.00		0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SAT'LITES			0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SAT'LITES	0.00		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACI\(\text{N}\)			0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIAN	48,720.00		0.07
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGR•FICOS			0.00
3181	SERVICIOS TELEGR•FICOS	0.00		0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00		0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00		0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	269,000.00		0.39
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS			0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00		0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI(N , EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI $^{\wedge}$ N , EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL M'DICO Y DE LABORATORIO			0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL M'DICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	269,000.00		0.39
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00		0.00



3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENT•FICOS, T,,CNICOS Y OTROS SERVICIOS	149,000.00	0.22
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITOR€A Y RELACIONADOS		0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITOR€A Y RELACIONADOS	45,000.00	0.07
3320	SERVICIOS DE DISE'O , ARQUITECTURA, INGENIER€A Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0.00
3321	SERVICIOS DE DISE'O, ARQUITECTURA, INGENIER€A Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	45,000.00	0.07
3330	SERVICIOS DE CONSULTOR€A ADMINISTRATIVA, PROCESOS, T'CNICA Y EN TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI√N		0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTOR€A ADMINISTRATIVA PROCESOS Y T'CNICA	0.00	0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI√N	0.00	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACI\N		0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACI(N	59,000.00	0.09
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACI√N CIENT€FICA Y DESARROLLO		0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACI√N CIENT€FICA Y DESARROLLO	0.00	0.00
3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIAN		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESI/N	0.00	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCI\(^N\) Y SEGURIDAD		0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCI\(\text{N}\) Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENT€FICOS Y T'CNICOS INTEGRALES		0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENT€FICOS Y T'CNICOS INTEGRALES	0.00	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	59,000.00	0.09
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA P,BLICA	0.00	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACI\N CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACI ⁽ N CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACI ⁽ N , TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACI\(\mathbf{N}\) , TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	39,000.00	0.06
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS		0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00



3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	20,000.00	0.03
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÍN , REPARACIÍN , MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÍN	202,000.00	0.29
3510	CONSERVACI(N Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0.00
3511	CONSERVACIAN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	0.00
3520	INSTALACIAN, REPARACIAN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIAN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3521	INSTALACI(N , REPARACI(N Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI(N , EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
3530	INSTALACI√N , REPARACI√N Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE C√MPUTO Y TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI√N		0.00
3531	INSTALACI∢N , REPARACI∢N Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE C∢MPUTO Y TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI∢N	36,000.00	0.05
3540	INSTALACIAN , REPARACIAN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL M'DICO Y DE LABORATORIO		0.00
3541	INSTALACIAN , REPARACIAN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÍDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
3550	REPARACIAN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3551	REPARACIAN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	166,000.00	0.24
3560	REPARACI·N Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
3561	REPARACI(N Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3570	INSTALACIAN, REPARACIAN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3571	INSTALACIAN , REPARACIAN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINER€A Y FUMIGACI√N		0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINER€A Y FUMIGACI≀N	0.00	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÍN SOCIAL Y PUBLICIDAD	486,800.00	0.71
3610	DIFUSI(N POR RADIO, TELEVISI(N Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00
3611	DIFUSI·N POR RADIO, TELEVISI·N Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	402,000.00	0.58
3612	INFORME DE GOBIERNO	80,000.00	0.12
3613	SERVICIOS DE IMPRESIAN Y REPRODUCCIAN	0.00	0.00
3620	DIFUSI(N POR RADIO, TELEVISI(N Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		0.00
3621	DIFUSIAN POR RADIO, TELEVISIAN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCI·N Y PRODUCCI·N DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCI·N Y PRODUCCI·N DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAF€AS		0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAF€AS	0.00	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA F€LMICA DEL SONIDO Y DEL V€DEO		0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA F€LMICA DEL SONIDO Y DEL V€DEO	0.00	0.00
3660	SERVICIO DE CREACI(N Y DIFUSI(N DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAV'S DE INTERNET		0.00
3661	SERVICIO DE CREACI(N Y DIFUSI(N DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAV'S DE INTERNET	4,800.00	0.01
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACI\(\text{N}\)		0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACI\(\mathred{N}\)	0.00	0.00



3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VI€TICOS	178,000.00	0.26
3710	PASAJES A'REOS		0.00
3711	PASAJES A'REOS	0.00	0.00
3720	PASAJES TERRESTRES		0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	0.00
3730	PASAJES MAR€TIMO\$ LACUSTRES Y FLUVIALES		0.00
3731	PASAJES MAR€TIMOŞ LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE		0.00
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	0.00
3750	VI•TICOS EN EL PA€S		0.00
3751	VI•TICOS EN EL PA€S	178,000.00	0.26
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	0.00
3760	VI•TICOS EN EL EXTRANJERO		0.00
3761	VI•TICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIAN Y TRASLADO DE MENAJE		0.00
3771	GASTOS DE INSTALACI\N Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VI•TICOS		0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VI•TICOS	0.00	0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	830,000.00	1.20
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		0.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	60,000.00	0.09
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	420,000.00	0.61
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	0.00
3840	EXPOSICIONES		0.00
3841	EXPOSICIONES	0.00	0.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACI⁄N DE EXPOSICIONES	0.00	0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	350,000.00	0.51
3850	GASTOS DE REPRESENTACI(N		0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACI\(\text{N}\)	0.00	0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00
3922	IMPUESTO SOBRE N/MINA	0.00	0.00
3923	PREVISIN PARA IMPUESTO SOBRE NIMINA	0.00	0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIAN LABORAL	0.00	0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		0.00



3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00		0.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00		0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		2,908,000.00	4.22
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00		0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A (RGANOS AUT(NOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A (RGANOS AUT(NOMOS	0.00		0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00		0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS P,BLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00		0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	2,908,000.00		4.22
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,688,000.00		3.90
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACI(N			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIAN	0.00		0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE'ANZA			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE'ANZA	150,000.00		0.22
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENT€FICAS O ACAD'MICAS			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENT€FICAS O ACAD'MICAS	0.00		0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	70,000.00		0.10
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00		0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTER'S PUBLICO			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTER'S PUBLICO	0.00		0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00		0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00		0.00
4510	PENSIONES			0.00
4511	PENSIONES	0.00		0.00
4520	JUBILACIONES			0.00
4521	JUBILACIONES	0.00		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		623,460.00	0.90
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI∱N	0.00		0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTER€A			0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTER€A	0.00		0.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTER€A			0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTER€A	0.00		0.00
5130	BIENES ART€STICO\$ CULTURALES Y CIENT€FICOS			0.00
5131	BIENES ART€STICOS CULTURALES Y CIENT€FICOS	0.00		0.00
5140	OBJETOS DE VALOR			0.00
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00		0.00



5150	EQUIPO DE C√MPUTO Y DE TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI√N		0.00
5151	EQUIPO DE C∕MPUTO Y DE TECNOLOG€AS DE LA INFORMACI√N	0.00	0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACI(N		0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACI\(\mathbf{N}\)	0.00	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,461.00	0.09
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS		0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
5230	C•MARAS FOTOGR•FICAS Y DE VIDEO		0.00
5231	C•MARAS FOTOGR•FICAS Y DE VIDEO	60,461.00	0.09
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL M,DICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
	EQUIPO M'DICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5311	EQUIPO M'DICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5320	INSTRUMENTAL MIDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5321	INSTRUMENTAL M'DICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5400	VEH•CULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOM·VILES Y CAMIONES	450,000.00	0.65
5411	AUTOM/VILES Y CAMIONES AUTOM/VILES Y CAMIONES	450,000.00	0.65
5420	CARROCER€AS Y REMOLQUES	430,000.00	0.00
5421	CARROCER€AS Y REMOLQUES	0.00	0.00
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	0.00
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO		0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	0.00
5450	EMBARCACIONES		0.00
5451	EMBARCACIONES	0.00	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	87,000.00	0.13
	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCI/N		0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	0.00	0.00
5640	INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCI·N Y DE REFRIGERACI·N INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACI·N Y TELECOMUNICACI·N		0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACI\(\text{N}\) Y TELECOMUNICACI\(\text{N}\)	87,000.00	0.13
5660	EQUIPOS DE GENERACI\(\text{N}\) EL'CTRICA , APARATOS Y ACCESORIOS EL'CTRICOS		0.00



5661	EQUIPOS DE GENERACIAN EL'CTRICA , APARATOS Y ACCESORIOS EL'CTRICOS	0.00		0.00
5670	HERRAMIENTAS Y M•QUINAS -HERRAMIENTA			0.00
5671	HERRAMIENTAS Y M•QUINAS -HERRAMIENTA	0.00		0.00
5690	OTROS EQUIPOS			0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0.00		0.00
5700	ACTIVOS BIOL/GICOS	0.00		0.00
5710	BOVINOS			0.00
5711	BOVINOS	0.00		0.00
5720	PORCINOS			0.00
5721	PORCINOS	0.00		0.00
5730	AVES			0.00
5731	AVES	0.00		0.00
	OVINOS Y CAPRINOS			0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00		0.00
	PECES Y ACUICULTURA			0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00		0.00
	EQUINOS			0.00
5761	EQUINOS	0.00		0.00
	ESPECIES MENORES Y DE ZOOL GICO			0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOL/GICO	0.00		0.00
	•RBOLES Y PLANTAS	0.00		0.00
5781	•RBOLES Y PLANTAS	0.00		0.00
	OTROS ACTIVOS BIOLÍGICOS	0.00		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOL GICOS	0.00		0.00
	BIENES INMUEBLES TERRENOS	0.00		0.00
	TERRENOS	0.00		0.00
5811	TERRENOS VIVIENDAS	0.00		0.00
5820 5821	VIVIENDAS	0.00		0.00
	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00		0.00
	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	25,999.00		0.04
	SOFTWARE			0.00
5911	SOFTWARE	25,999.00		0.04
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
6000	INVERSI€N P•BLICA		45,173,908.68	65.51
6100	OBRA P,BLICA EN BIENES DE DOMINIO P,BLICO	43,751,264.80		63.44
6110	EDIFICACI\N HABITACIONAL	1		0.00
6111	EDIFICACI(N HABITACIONAL	1,400,000.00		2.03
6120	EDIFICACI·N NO HABITACIONAL			0.00
6121	EDIFICACI(N NO HABITACIONAL	24,526,392.00		35.56
6122	CONSTRUCCION Y /O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	750,000.00		1.09
6123	CONSTRUCCION Y /O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	900,000.00		1.31
6124	CONSTRUCCION Y /O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	256,145.35		0.37



6125	CONSTRUCCI/N Y /O REHABILITACI/N DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	0.00
6126	CONSTRUCCI⁄N Y /O REHABILITACI⁄N DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	0.00
6127	CONSTRUCCI⁄N Y /O REHABILITACI⁄N DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,900,000.00	2.76
6128	CONSTRUCCI∖N Y /O REHABILITACI∖N DE INFRAESTRUCTURA TUR€STICA	0.00	0.00
6130	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO , GAS, EL'CTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
6131	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO , GAS, EL'CTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	5,700,000.00	8.27
6140	DIVISIN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIN DE OBRAS DE URBANIZACIN		0.00
6141	DIVISI(N DE TERRENOS Y CONSTRUCCI(N DE OBRAS DE URBANIZACI(N	6,818,727.45	9.89
6150	CONSTRUCCI√N DE V€AS DE COMUNICACI√N		0.00
6151	CONSTRUCCI√N DE V€AS DE COMUNICACI√N	1,500,000.00	2.18
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIER€A CIVIL U OBRA PESADA		0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIER€A CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00
6200	OBRA P,BLICA EN BIENES PROPIOS	420,440.65	0.61
6210	EDIFICACI [®] N HABITACIONAL		0.00
6211	EDIFICACI(N HABITACIONAL	0.00	0.00
6220	EDIFICACI/N NO HABITACIONAL		0.00
6221	EDIFICACI(N NO HABITACIONAL	420,440.65	0.61
6222	CONSTRUCCION Y /O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	0.00
6223	CONSTRUCCI/N Y /O REHABILITACI/N DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	0.00
6224	CONSTRUCCION Y /O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
6225	CONSTRUCCI(N Y /O REHABILITACI(N DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	0.00
6226	CONSTRUCCI(N Y /O REHABILITACI(N DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	0.00
6227	CONSTRUCCI(N Y /O REHABILITACI(N DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	0.00
6228	CONSTRUCCI∖N Y /O REHABILITACI∖N DE INFRAESTRUCTURA TUR€STICA	0.00	0.00
6230	CONSTRUCCI·N DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETR·LEO , GAS, EL'CTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
6231	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO , GAS, EL'CTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00
6240	DIVISIN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIN DE OBRAS DE URBANIZACIN		0.00
6241	DIVISI(N DE TERRENOS Y CONSTRUCCI(N DE OBRAS DE URBANIZACI(N	0.00	0.00
6250	CONSTRUCCI√N DE V€AS DE COMUNICACI√N		0.00
6251	CONSTRUCCI√N DE V€AS DE COMUNICACI√N	0.00	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIER€A CIVIL U OBRA PESADA		0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIER€A CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	1,002,203.23	1.45
6310	ESTUDIOS, FORMULACI∙N Y EVALUACI∙N DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAP€TULO		0.00



6311	ESTUDIOS, FORMULACI\N Y EVALUACI\N DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAP€TULO	0.00		0.00
6320	EJECUCI√N DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAP€TULO			0.00
6321	EJECUCI·N DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAP€TULO	0.00		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECON/MICO	0.00		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	1,002,203.23		1.45
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOL(GICO	0.00		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD P,BLICA	0.00		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00		0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00		0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00		0.00
9000	DEUDA P•BLICA		0.00	0.00
9100	AMORTIZACI∱N DE LA DEUDA P,BLICA	0.00		0.00
9110	AMORTIZACI/N DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CR'DITO			0.00
9111	AMORTIZACI·N DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CR'DITO	0.00		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA P,BLICA	0.00		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CR'DITO			0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CR'DITO	0.00		0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA P,BLICA	0.00		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA P,BLICA INTERNA			0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA P,BLICA INTERNA	0.00		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA P,BLICA	0.00		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA P,BLICA INTERNA			0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA P,BLICA INTERNA	0.00		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00		0.00
9910	ADEFAS			0.00
9911	ADEFAS	0.00		0.00
	TOTAL		68,962,377.68	100.00

ANEXO 2. CLASIFICACI€N ADMINISTRATIVA 7 (DEL SECTOR P...BLICO)

CA	Rubro/Cuenta		Importe	%
3.0.0.0.0	Sector P† blico Municipal			
3.1.0.0.0	Sector p†blico no financiero			
3.1.1.0.0	Sector p†blico no financiero			
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal			
3.1.1.1.1	€rgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		68,962,377.68	100
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideic omisos no empresariales y no financieros			
		TOTAL	68,962,377.68	100



ANEXO 3. PROYECTOS DE ASOCIACI€N P...BLICO‡ PRIVADA

Dependencia	Proyecto	Asignaci"n presupuestaria
*	A	
*	A	
*	A	
*	A	
*	Δ.	
	Total	

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS APROBADOS DE INVERSI€N EN INFRAESTRUCTURA

Proyecto	2019				
	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERALIZADO		
SALUD					
Proyecto ^A					
PROYECTOB					
AGUA Y DRENAJE					
PROYECTOC					
PROYECTOD PROYECTOD					
URBANIZACI€N					
Proyecto E					
Proyecto F					
TOTAL					

ANEXO 5. EROGACIONES CORRESPONDIENTES A COMPROMISOS PLURIANUALES SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRE SUPUESTARIA

COMPROMISOS PLURIANUA LES	ASIGNACI€N PRESUPUESTAL
^	^
^	^



ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO

	Inversi€n Directa	I NVERSI€N CONDICIONADA	TOTAL
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGRICOLA	1,002,203.23		1,002,203.23
PROYECTOS APROBADOS EN JERCICIOS FISCALES ANTERIORES	Î NVERSI€N DIRECTA	Inversién Condicionada	TOTAL
PROYECTOS APROBADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORE S Y PARA NUEVOS PROYECTOS	Î NVERSIEN DIRECTA	I nversién Condicionada	TOTAL
PROYECTOS DE INVERSIE N DIRECTA AUTORIZADOS EN JERCICIOS FISCALES ANTERIORES	Monto autorizado	MONTO CONTRATADO	MONTO COMPROMETID
DIRECTA AUTORIZADOS EN	Monto autorizado	MONTO CONTRATADO	MONTO COMPROMETID
DIRECTA AUTORIZADOS EN	Monto autorizado	MONTO CONTRATADO	MONTO COMPROMETID
DIRECTA AUTORIZADOS EN	MONTO AUTORIZADO MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO MONTO CONTRATADO	MONTO COMPROMETID
DIRECTA AUTORIZADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PROYECTOSDE INVERSIÓN CONDICIONADA AUTORIZ ADOS EN			
DIRECTA AUTORIZADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PROYECTOSDE INVERSIÓN CONDICIONADA AUTORIZ ADOS EN			



ANEXO 7. N...MERO Œ PLAZAS DE LA ADMINISTRACI€N P...BLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Descripci,,n	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
				\$ 6,500.00 a
Honorable Cabildo	8	8	8	\$ 19,800.00
				\$2,800.00 a
Secretaria General	3	1	1	\$7,500.00
				\$ 2,800.00 a
Sindicatura municipal	2	2	2	\$ 5,000.00
Coordinacion Desarrollo				\$4,000.00 a
social	4	4	4	\$ 8,000.00
Tarana a monistral	4			\$ 2,800.00 a
Tesorer,a municipal	4	1	4	\$ 10,010.00
Contraloria	1	1	1	\$5,000.00 a
Contratoria	I	1	1	\$6,000.00
Servicios Municipales	20	20	20	\$ 2,200.00 a \$ 4,000.00
Choferes oficial/servicios	20	20	20	\$ 2,800.00 a
publicos	4	4	4	\$ 4,500.00 a
Departamento de	1	ſ	Т	\$ 2,500.00 a
INAPAM	2	1	2	\$ 2,900.00
Departamento unidad de	-		_	\$ 3,000.00 a
transparencia.	1	1	1	\$ 3,500.00
Departamento de				\$ 2,800.00 a
fomento agropecuario.	2	2	2	\$ 5,000.00
<u> </u>				\$ 2,200.00 a
Veladores.	3	3	3	\$ 2,500.00
Encargados de centros				
comunitario de				\$ 2,000.00 a
aprendizaje.	3	3	3	\$ 2,400.00
				\$ 3,000.00 a
Recepcion	1	1	1	\$ 3,500.00
Director de giros				\$ 3,500.00 a
mercantiles.	1	1	1	\$ 3,900.00
				\$ 3,200.00 a
Enlace de prospera	1	1	1	\$ 3,700.00
Director de asuntos	4	_		\$ 2,600.00 a
ind,genas.	1	1	1	\$ 2,900.00
Directora de instancia de	4	,	,	\$ 3,200.00 a
la mujer	1	1	1	\$ 3,600.00
Director de acci•n civica	1	1	1	\$ 3,000.00 a \$ 3,500.00
Director de accien civica	- 1	1	I	\$ 3,300.00 \$ 2,200.00 a
Encargado debiblioteca	1	1	1	\$ 2,200.00 a \$ 2,500.00
Director de obras	1	1	1	\$ 2,500.00 a
publicas	4	4	4	\$ 2,000.00 a \$ 3,900.00
Direccion de protecci•n	•	,		\$ 3,000.00 a
civil.	2	2	2	\$ 3,500.00
Direcci•n de registro				,
civil				\$ 3,400.00 a
	1	1	1	\$ 3,900.00
				\$ 2,200.00 a
Sistema DIF municipal	22	22	22	\$ 2,200.00 a \$ 8,000.00
olotoma Dir municipal			~~	ψ 0,000.00



ANEXO 8. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Entidad Federativa/Municipio					
Anal,tico de plazas					
Dlaza/puocto	N€mero de	Remuneraciones			
Plaza/puesto	plazas	De	Hasta		
Presidente municipal	1	\$ 18,000.00	\$ 19,800.00		
Regidores	6	\$ 6,500.00	\$ 7,150.00		
Sindico municipal	1	\$ 5,000.00 \$ 6,000.0			
Secretario general	1	\$ 7,000.00	\$ 7,500.00		
Coordinador de desarrollo social	1	\$7,000.00	\$7,700.00		
Tesorera municipal	1	\$7,700.00	\$ 10,500.00		
Coordinadora del sistema DIF municipal 1 \$3,500.00 \$4,000.00					

ANEXO 8.1 TABULADOR DE LA ADMINISTRACI€ N P...BLICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO S . S.L.P.

Entidad Federativa/Municipio Anal,tico de plazas						
Diazo/puoeto	N€mero de	Remuneraciones				
Plaza/puesto	plazas	De	Hasta			
Coordinador de desarrollo rural	1	\$ 4,000.00	\$ 4,500.00			
Oficial de registro civil	1	\$ 3,400.00	\$ 3,900.00			
Contralor interno municipal	1	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00			
Director de seguridad publica municipal 1 \$6,000.00 \$6,600.00						

ANEXO 9. POLIC•A MUNICIPAL

Entidad Federativa/Municipio Anal,tico de plazas					
Diaza/nueste	N€mero de	Remuneræiones			
Plaza/puesto	plazas	De	hasta		
Comandante	1	\$ 6,000.00	\$ 6,600.00		
Policia municipal	8	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00		



ANEXO 10. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

ANEXO 11. PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P. Proye cciones de Egresos %LDF (PESOS) (CIERAS NOMINALES)

(CIFR	RAS NOMINALES)		1	1
Concepto	Ao en Cuesti"n (de proyecto de presupuesto)	Ao 1	Ao 2	Ao 3
 Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales B. Materiales y Suministros C. Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles F. Inversin P•blica G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones I. Deuda P•blica 	2019 17,513,597.00 10,796,522.00 1,635,600.00 4,097,476.00 983,999.00	2020	2021	2022
 Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales B. Materiales y Suministros C. Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles F. Inversin P•blica G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones I. Deuda P•blica 	45,981,581.00			
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	68,962,378.00			



ANEXO 12. RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P. Resultados de Egresos %LDF (PESOS)					
Concepto	Ao 3 ¹	Ao 2 ¹	Ao 1 ¹	Ao del Ejercicio Vigente ²	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales B. Materiales y Suministros C. Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles F. Inversin P•blica G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones I. Deuda P•blica	2015	2016	2017	2018 13,148,727.35 7,296,930.14 980,808.35 3,307,899.89 1,213,732.77 349,356.20	
 Gasto Etiqu etado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversin P•blica Inversiones Financieras y Otras Provisiones Participaciones y Aportaciones 				33,766,982.24 1,308,881.93 144,116.89 1,891,746.80 1,436,380.01 28,985,856.61	
 Deuda P•blica Total del Resultado de Egresos (3=1+2) 				46,915,709.59	

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral m†s reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO 13. CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO, S.L.P. CALENDARIZACI€N DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

PLAN DE **San Luis** PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO













































































